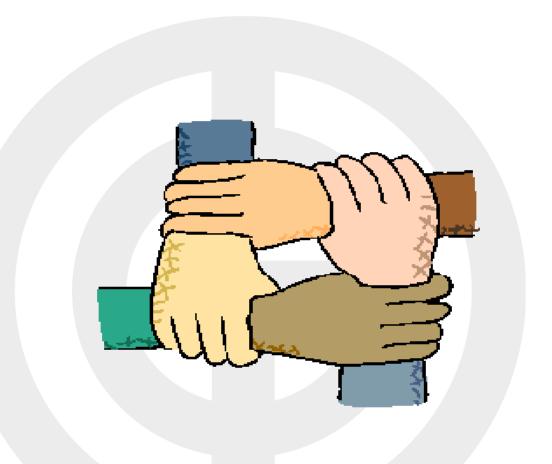


PLAN DE INCENTIVOS Y BIENESTAR



CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS 2021



INTRODUCCIÓN

Para la Contraloría General de Caldas es fundamental el bienestar del talento humano, por consiguiente el éxito de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales es crear espacios que le permitan al trabajador tener un buen clima y una cultura organizacional agradable.

El programa de bienestar e incentivos tiene como objetivo principal generar actividades que contribuyan al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, así las cosas el área de gestión humana tiene el compromiso de diseñar, implementar, convocar y ejecutar el plan de bienestar e incentivos, con el fin de obtener un ambiente favorable y agradable en el desarrollo de las funciones.

Así las cosas, el plan de bienestar de la vigencia 2020 estuvo enfocado en atender el personal de carrera administrativa, provisionales y libre nombramiento y remoción, el cual busco el fortalecimiento de la calidad de vida y la pertenencia por la entidad.

Para la vigencia 2021 se continuará con la satisfacción de las necesidades de los servidores públicos, contribuyendo al mejoramiento continúo de la calidad de vida, garantizando un ambiente laboral cálido, que les permita desarrollar las labores del día a día con sentido de pertenencia por la Contraloría General de Caldas.



MARCO NORMATIVO

Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado."

Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones"

Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único" artículo 33 Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: numeral 4 "participar en todos los programas de bienestar social que para los servidores públicos y sus familiares establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales." y 5 "Disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales o convencionales vigentes."

Decreto 2865 de 2013 "Por el cual se declara el día del servidor público"

Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"

Ley 1857 de 2017 "Por medio de la cual se modifica la Ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones".

Ley 1960 de 2019 "Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones".

Resolución 0172 del 14 de mayo del 2019 "Por medio del cual se deroga la resolución 0361 del 06 de septiembre de 2016, 0182 del 03 de mayo del 2016, 0525 del 12 de diciembre del 2017 y 0120 del 03 de abril del 2017".

Decreto 403 de 2020 "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal".

Decreto 455 de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo".



OBJETIVOS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CALDAS

<u>Objetivo General:</u> Implementar las actividades de bienestar para los servidores públicos de la entidad, con el fin de mejorar su calidad de vida laboral.

Objetivos específicos:

- Generar estrategias junto con el comité de bienestar que fortalezcan los valores institucionales, la cultura organizacional.
- Continuar con las acciones preventivas en promoción de mejoramiento de calidad de vida basados en aspectos educativos, recreativos y culturales de cada servidor público.

BENEFICIARIOS

Serán beneficiarios del programa de bienestar todos los servidores públicos de la entidad.

RESPONSABLES

El ordenador del gasto, la profesional especializada (Líder de gestión humana) y el comité de bienestar, quienes de manera voluntaria hacen parte del mismo mediante acto administrativo 0172 del 14 de mayo del 2019

AREAS DE INTERVENCIÓN

El Programa de Bienestar Social del año 2021 está dirigido a todos los servidores de la entidad y se elaboró a partir de la identificación de necesidades que afectan el bienestar del trabajador, con el fin de brindar una atención completa y fomentar el desempeño laboral así:

Área de Protección y Servicios Sociales:

Se enfoca en fomentar y estructurar programas de bienestar los cuales atiendan a las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y sus familias, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación.

Las acciones realizadas en este campo deben mantener constante coordinación interinstitucional para varios efectos: Gestionar los procesos de afiliación y trámites que suponen el acceso a éstos servicios, cuidar de la utilización *Si todos vigilamos todos ganamos*



adecuada de los recursos de los organismos de protección social.

Así mismo, la contraloría velará por ofrecer a los servidores eventos de interés colectivo que impliquen fortalecer el trabajo de equipo, el liderazgo y la comunicación que promuevan la creatividad y la sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas y culturales por medio de talleres, cursos y actividades que promuevan el desarrollo de destrezas y talentos, según las preferencias de los servidores de la Entidad.

Programa de Seguridad Social Integral:

Estos programas son ofrecidos por diferentes entidades según los servicios de: Entidades Promotoras de Salud (EPS), Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Fondos de Vivienda y Cajas de Compensación Familiar, a las cuales se afilian los funcionarios de la entidad. El rol del gestión humana en su dimensión de bienestar social de la entidad será el de permitir una acertada coordinación y uso de los programas de promoción y prevención, que en su campo específico deben asumir los diferentes organismos.

El programa de Bienestar cubre a todos los servidores de la contraloría, en temas relacionados con la salud, educación y recreación, beneficios que reciben los servidores a través de los programas de bienestar y estímulos que desarrolla.

La contraloría a través del Grupo de Gestión Humana y el comité de bienestar lidera, ejecuta y realiza seguimiento a las actividades que ayudan a fortalecer la misión de la Contraloría, a tener más sentido de pertenencia y a generar un mayor compromiso por parte de los servidores de la entidad con el propósito de propiciar un mejor clima laboral y obtener una mejor calidad de vida, la cual se refiere a detectar las condiciones de cada servidor y así implementar planes que contribuyan a enriquecer y potencializar sus habilidades.

Programa deportivo Recreativo y vacacional:

La recreación es un área fundamental en el aprendizaje social del servidor, la cual genera un espacio de comunicación, interacción y trabajo en equipo, contribuyendo así al aseguramiento de los valores institucionales y personales.

Por lo anterior el Grupo de Gestión Humana, busca el mejoramiento de las relaciones del servidor con su medio laboral, familiar y social, a través del desarrollo de diferentes actividades recreativas, educativas y sociales, para fortalecer el conjunto de valores tales como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el desarrollo físico, generando ambientes de convivencia humana e institucional.



Las acciones que se emprendan en este sentido deben estar enfocadas a actividades artísticas y deportivas con el fin de estimular la sana utilización del tiempo libre de los servidores y así mismo que el servidor tenga una variedad de alternativas que respondan a la satisfacción de sus necesidades de integración, identidad cultural institucional y pertenencia, alternativas a las cuales les pueda dedicar su energía y potencialidad para obtener ambientes de esparcimiento que le permitan integraste con su grupo familiar y social.

Área de Calidad de Vida Laboral:

La calidad de vida laboral se refiere a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor público como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo; lo anterior impacta positivamente tanto la productividad como las relaciones interpersonales entre los servidores.

Así mismo, comprende programas que se ocupan de crear, mantener y mejorar el ámbito de trabajo y la resolución de problemas y condiciones de la vida laboral de los servidores, de manera que permitan la satisfacción de sus necesidades para el desarrollo personal, profesional y organizacional.

Interviniendo las siguientes áreas que son fundamentales para la vida laboral del servidor público:

• Programa de Convivencia Institucional y comité de bienestar:

Con la realización de actividades para afianzar la convivencia institucional se busca afianzar los valores y reevaluar creencias tanto a nivel individual como colectivo, teniendo presente que se comparte un mismo espacio, interactuando con personas de diversas formas de pensar, sentir; siendo esta una oportunidad para aprender de otras culturas, establecer nuevos y mejores niveles de participación, y lograr integración, confianza y afianzamiento de las relaciones interpersonales en los diferentes espacios.

Plan de Incentivos

Se orientará al reconocimiento de los desempeños individuales del mejor empleado de la entidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, el cual se desarrollara de conformidad con lo establecido en Resolución 0172 del 14 de mayo del 2019 "Por medio del cual se deroga la resolución 0361 del 06 de septiembre de 2016, 0182 del 03 de mayo del 2016, 0525 del 12 de diciembre del 2017 y 0120 del 03 de abril del 2017".

• Horarios flexibles

Permitir a los funcionarios de la contraloría que están inmersos en estos grupos para que tengan un horario flexible para atender sus necesidades familiares.

Si todos vigilamos todos ganamos



Día de la familia

Ley 1857 de 2017. Propiciar un espacio para el fortalecimiento de la familia una vez por semestre, ya sea de tiempo de una actividad en la que se pueda generar reunión familiar como la asistencia a un parque, a un restaurante. Etc.

Día del servidor público

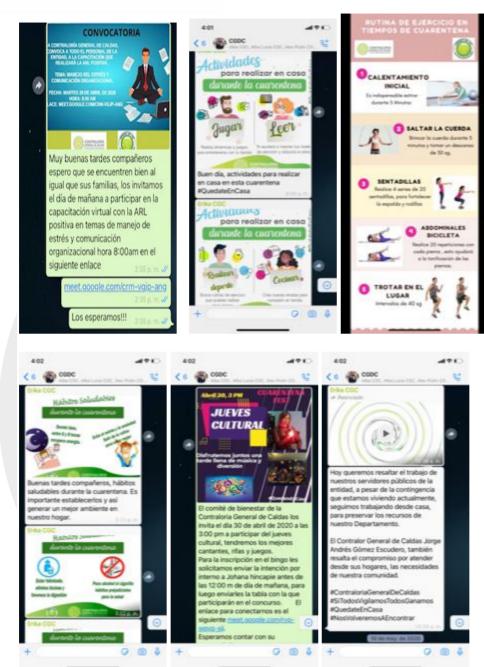
Decreto 2865 del 2013. Artículo 1. Día nacional del servidor público. Declarase el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exalten la labor del servidor público. Se realizara la celebración de los quinquenios e interiorización de valores y el sentido de pertenencia.

BIENESTAR E INCENTIVOS VIGENCIA 2020

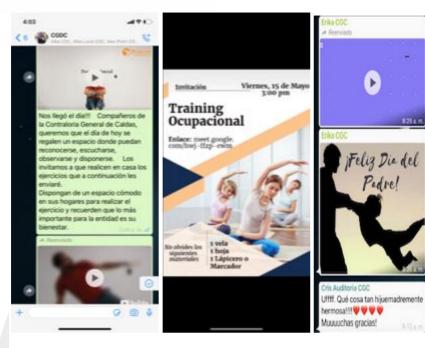
Para la vigencia 2020 la Contraloría General de Caldas llevo a cabo las siguientes actividades de forma virtual, así:

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre	Diciembre
Planeación	х										
Actividades											
deportivas y de											
prevención a la salud			Х	Х	Х	Х	х	Х	X	х	Х
Actividades artísticas											
culturales,											
vacacionales y											
recreativas		Х	Х	Х	Х	Х	Х	Х	X	Х	х
Educación Formal		x				х					x
Flexibilidad Laboral	Х	х	х	х	х	х	х	х	х	х	х
Relaciones Humanas	Х	х	х	х	х	×	x	x	x	x	Х











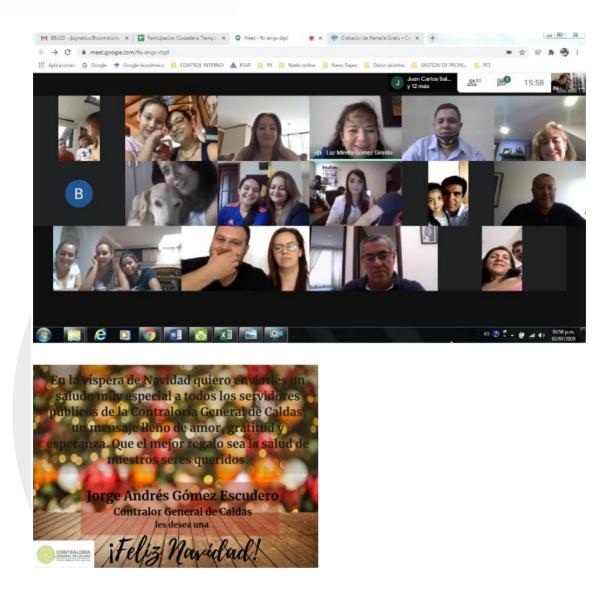














DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

El Plan de Bienestar para la vigencia 2021 de la Contraloría General de Caldas se elaboró a través de la detección y análisis por medio de los líderes de los procesos y la situación actual del País, que impide la presencialidad en el desarrollo de las actividades.

Por lo anteriormente expuesto el cronograma y las actividades a desarrollar son las siguientes:

CRONOGRAMA

Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Noviembre	Diciembre
Planeación	х										
Actividades deportivas y de prevención a la salud			х		х		x		x		x
Actividades artísticas culturales, vacacionales y recreativas				x				x			
Educación Formal		х				Х					х
Flexibilidad Laboral	X	х	х	х	x	х	x	x	x	x	x
Relaciones Humanas		х		x		x		x		×	